



Gobierno Municipal  
2015-2018

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos f) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA DE LOS 3 VOCALES, A CARGO DE CIUDADANOS REGIOMONTANOS, PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base al siguiente:

### **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** Que en fecha 25 de febrero de 2011 el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la propuesta de la entonces Comisión de Nomenclatura sobre los ciudadanos regiomontanos que integrarían el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey tiene facultades para conocer sobre este tema con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, incisos b) y h), 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos f) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** Que según los artículos 15 y 16 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, el Comité de Nomenclatura es un órgano auxiliar de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras



Gobierno Municipal  
2015-2018

Públicas y Nomenclatura, con carácter técnico consultivo, en temas inherentes a la nomenclatura; y el mismo se integrará por un Presidente, cargo que fungirá el Cronista Municipal; un Secretario, presidido por el Coordinador de Nomenclatura de la Secretaría de Vialidad y Tránsito; y tres Vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos.

**TERCERO.** Que el Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, en sus artículos 17 y 18, dispone que corresponderá a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura proponer al Ayuntamiento los nombres de los ciudadanos, Asociaciones Civiles, Universidades e Instituciones afines a la materia que integrarán el Comité; y que estos contarán con voz y voto para la deliberación, su participación será a título de colaboración ciudadana y su desempeño tendrá el carácter honorífico.

**CUARTO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, después de llevar a cabo diversas reuniones de trabajo, acordó proponer a los 3 vocales para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, por considerar que estos candidatos coadyuvarán con el fin al que está destinado el órgano auxiliar correspondiente, mismos que enseguida se enlistan:

1. Juan N. Antonio Alanís Tamez;
2. Napoleón Nevárez Pequeño; y
3. Leonor Martínez de la Garza.

**QUINTO.** Que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura consideran que resulta conveniente la aprobación de los 3 vocales, a cargo de ciudadanos regiomontanos, para integrar el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey, mencionados en el Considerando Cuarto, por considerar que estos aportarán de manera significativa en la toma de decisiones en cuanto a los temas relacionados con la denominación de las vías públicas y bienes del dominio común de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba a los ciudadanos Juan N. Antonio Alanís Tamez; Napoleón Nevárez Pequeño; y Leonor Martínez de la Garza, para integrar como Vocales, por un periodo de 4 años, el Comité de Nomenclatura del Municipio de Monterrey.



Gobierno Municipal  
2015-2018

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento a fin de notificar a cada uno de los integrantes que formarán parte del Comité de Nomenclatura de este Municipio sobre los acuerdos de este Dictamen.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**

**SÍNDICA SEGUNDA ELISA ESTRADA TREVIÑO  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MIROSLAVA SALINAS GARZA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA**



Gobierno Municipal  
2015-2018

**INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**